



Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN

Oficialía Mayor Administrativa

JEFATURA DE TRANSPARENCIA	
Recibido el día: <u>13-07-22</u>	
a las <u>10:31</u> hrs. <u>Selene</u>	

SIA.

DEPENDENCIA: Oficialía mayor administrativa del H. Ayuntamiento Puerto Vallarta, Jalisco, México

FOLIO: OMA/JRL/838/2022

OFICIO: DDI/WEB/0206/2022

ASUNTO: Respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información Pública.

**LIC. ENRIQUE MÁRQUEZ HERNÁNDEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL
P R E S E N T E:**

Vistos para resolver la Solicitud de Acceso a la Información Pública, ventilada en este expediente anotado en el rubro superior derecho y por consecuencia, se otorga la siguiente respuesta en los términos de los artículos 84, 85 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para lo cual se toman en consideración los siguientes;

ANTECEDENTES:

1.- El día 04 cuatro del mes de julio del año 2022 dos mil veintidós, se genera la recepción del requerimiento la cual a la letra consta de lo siguiente:

" ... Oficio en el cual se justifique la no aplicación de la Plantilla Laboral 2021, puesto que esta no se publicó en ninguna Gaceta Municipal.

NOTA: Toda la información requerida deberá ser entregada en forma digital al correo institucional: coord.transparencia puertovallarta.gob.mx." (SIC).

CONSIDERANDOS:

I.- Esta Unidad de Administrativa es competente para conocer, sustanciar y resolver la Solicitud de Acceso a la Información Pública que se genera al H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



322 223 2500
Ext. 1104



Independencia #123, Col. Centro



www.puertovallarta.gob.mx



Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN

Oficialía Mayor Administrativa

II.- La respuesta resulta ser en **SENTIDO DE AFIRMATIVA**, con fundamento en lo establecido en el artículo 86.1, fracción I Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PUNTOS DE RESPUESTA:

PRIMERO. - Se responde en el sentido AFIRMATIVA, ya que, la información solicitada en el "Punto 1 de los ANTECEDENTES del presente curso" presenta las siguientes consideraciones:

Referente a "...Oficio en el cual se justifique la no aplicación de la Plantilla Laboral 2021, puesto que esta no se publicó en ninguna Gaceta Municipal.

NOTA: Toda la información requerida deberá ser entregada en forma digital al correo institucional: [coord.transparencia.puertovallarta.gob.mx...](mailto:coord.transparencia.puertovallarta.gob.mx) (SIC); Se hace de su conocimiento que el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, vigente para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Diciembre de 2020 dos mil veinte, recayendo a dicha aprobación el acuerdo 388/2020, así como la publicación del citado presupuesto de egresos en la Gaceta Municipal con fecha de edición 29 de Enero de 2021, identificada bajo Año 2, numero 19, de la cual se puede observar que no contiene la plantilla de personal 2021.

SEGUNDO. - En razón de lo anterior, NOTIFÍQUESE a la Unidad de Transparencia por la misma vía que fue requerida la presente Unidad Administrativa.

Atentamente

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"
Puerto Vallarta, Jalisco a 11 de julio de 2022.



C. RÁMON SERGIO LÓPEZ RODRÍGUEZ
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO

c.c.p Archivo:
CGG



322 223 2500
Ext. 1104



Independencia #123, Col. Centro



www.puertovallarta.gob.mx